

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE CELEBRADO POR ESTA
CORPORACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 2013**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales ASISTENTES

D. Antonio García Jiménez

D. Jesús Martín Gómez.

D. Apolinar Martín García.

D. Jesús Martín García

D. Luis Pérez García.

AUSENTES

D. Antolín de la Parra
Martín.

SECRETARIO

D. José-María Gómez Ruiz.

En el Municipio de Solosancho, a 22 de agosto de 2013, siendo las 14.05 horas y bajo la Presidencia de D. Benito Zazo Núñez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, a la que concurren los Sr. Concejales expresados al margen y que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma, asistidos por el Sr. Secretario D. José-María Gómez Ruiz, funcionario del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Avila, comisionado para este acto y para la tramitación del expediente que se trata al haberse abstenido la Sr^a Secretaria titular del Ayuntamiento de Solosancho, por tener interés en dicho expediente.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente y se tratan los siguientes

ASUNTOS

1º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL 3+4 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SOLOSANCHO.

Antes del inicio del debate y votación de este asunto el Sr. Alcalde hace las siguientes consideraciones:

1.- Que en este momento hace entrega al Sr. Concejales D. Jesús Martín García de las fotocopias solicitadas.

2.- Que con la modificación que se presenta a la aprobación del Pleno, la calificación del suelo, pasa de rústico común a suelo urbano no consolidado. Y señala que el expediente ha estado a disposición de todos los Concejales de la Corporación.

3.- Que el expediente se pondrá a disposición de todo el público en general a partir de la publicación de los anuncios correspondientes.

4.- Que considera que el expediente que se presenta a aprobación del Pleno es un expediente laborioso y complejo, que ha salido adelante gracias al trabajo de los técnicos redactores, al equipo de gobierno, y a que el Municipio dispone desde el año 2005 de Normas Urbanísticas Municipales gracias a las cuales se pueden hacer ahora las modificaciones que se presentan.

5.- Que el inicio de este expediente ha tenido lugar con anterioridad a que D^a. Inmaculada Fernández Sáez actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Solosancho tomara posesión de la plaza. Funcionaria que se ha abstenido en la tramitación del mismo dado que un familiar suyo es uno de los propietarios afectados por la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales.

Por su parte, este Alcalde también se va a abstener en la votación del asunto al tener familiares afectados por el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde D. Benito Zazo Núñez, delega la presidencia del acto en el Sr. Teniente de Alcalde . Antonio García Jiménez. También está afectado por este expediente el Sr. Concejal D. Luis Pérez García.

Siendo las catorce horas y diez minutos abandonan el salón de Plenos El Sr. Alcalde D. Benito Zazo Núñez, y el Sr. Concejal D. Luis Pérez García.

La elaboración y redacción de la modificación de de las Normas Urbanísticas Municipales ha sido realizada por la Sr^a. Arquitecta D^a. Sara Delgado Vázquez.

En el expediente consta el Informe de Secretaría, emitido por el Sr. Secretario comisionado, quien puntualiza que el plazo de exposición pública es de un mes, y no de dos como se dice en el informe, al no haber evaluación de impacto ambiental.

Abierto el debate por la Presidencia, interviene el D. Jesús Martín García señala que el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, obligaba a que los señores Concejales que han abandonado el Pleno hicieran lo que han hecho. Y pregunta de qué forma y porqué se inicia esta Modificación de las Normas, y cómo es que hay una finca que no se incluye entera en la Modificación. También propone que se hubiera incluido en la Modificación todos los terrenos colindantes al suelo urbano.

La Presidencia contesta que el expediente primero se inició a propuesta de un particular pero que luego se han ido sumando los propietarios que han tenido interés en hacerlo.

Concluido el debate se somete a votación de los presentes. Se emiten cuatro votos a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes (4), que representan la mayoría absoluta (4) del número legal de miembros (7) de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual Nº 3 + Nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de SOLOSANCHO en los términos que obran en el citado expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en el diario de Avila y en la página web del Ayuntamiento de Solosancho. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de todo tipo de licencias urbanísticas en el área afectada mientras dure la tramitación del referido expediente por el periodo máximo legalmente permitido, o en su caso hasta la entrada en vigor de la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual. .

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por Orden de Alcaldía siendo las catorce horas y quince minutos en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual se redacta la presente acta que como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE en funciones

EL SECRETARIO comisionado.

Fdo. Antonio García Jiménez

Fdo.: José-María Gómez Ruiz.